



FEDERACIÓN INSULAR DE BALONMANO
DE TENERIFE

COMITÉ DE ACTIVIDADES

LIGA TERRITORIAL MASCULINA PRIMERA FASE TEMP 17/18

BASES DE LA COMPETICIÓN

1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta Competición se desarrollará del día 7 de octubre al 17 de diciembre de 2017.

2. EQUIPOS PARTICIPANTES

EQUIPOS
CBM PERDOMA
SERIGRAFIA CUCAS REALEJOS
STUDIO 54 BALONMANO TEGUESTE
BALONMANO TEJINA
BALONMANO LAGUNA TRAVERCA
C. BALONMANO ARONA

3. FORMULA DE LA COMPETICIÓN

Se jugará liga a doble vuelta todos contra todos

4. CALENDARIO OFICIAL

Esta publicado en la pagina web y aparece en la intranet de cada equipo

5. NORMATIVA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Se aplicará el **NOBARE** de la FEDERACIÓN CANARIA de Balonmano, y en su caso el RPC y el RRD.

6. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros del Campeonato se celebrarán en las horas y fechas previstas en el Calendario Oficial.

7. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES

Todos los equipos tendrán que haber ingresado en la cuenta de la Federación Insular antes de la 10 de octubre el importe de **90.-€** correspondiente SOLO a los gastos de transporte arbitral, o abonarlo con talón en la primera jornada. **Los derechos arbitrales serán abonados en cancha por el equipo organizador.**

Tarifa Arbitral temp 17/18	ARBITROS	ANOTADOR/CRONOMETRADOR
	2 X 38€	2 X 9€

8. COMITE DE COMPETICIÓN

En esta competición será competente el Comité de Competición de la Federación Insular de Balonmano de Tenerife.

El Comité de Competición Sancionara esta Primera fase de la siguiente manera:

- La no presentación (inscripto en el acta y presentes en el encuentro) de 12 jugadores en el partido se sancionara con 20€`por cada jugador que falte.
- La no presentación (inscripto en el acta y presentes en el encuentro) de 1 oficial en el partido se sancionara con 25€`por no tener.
- En el caso de ser el equipo local obligatorio tendrá que tener como mínimo 2 oficiales de los cuales uno será el delegado de campo. En el caso de incumplir se sancionara con 25€ por cada uno que falte.
- Si no se abonasen los honorarios arbitrales en el encuentro, los Clubes podrán hacerlo mediante ingreso en la cuenta de la Federación, remitiendo por correo electrónico el ingreso, en el plazo de SETENTA Y DOS HORAS, más 10 € de recargo. Si tampoco lo hiciesen en ese plazo, se comunicará de forma urgente al Comité de Competición, para la aplicación de los acuerdos que procedan.

9. FORMULA ECONOMICA

Será por cuenta de cada equipo los gastos de desplazamiento.

10. DOCUMENTACIÓN

Los árbitros designados para la dirección de los partidos, tienen la obligación de solicitar al responsable de cada equipo, con treinta minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo del mismo, la presentación de las licencias de los jugadores, entrenador y oficiales, así como la relación de dorsales conjuntamente, en caso de no presentar licencia, obligatoriamente tendrán que presentar relación de jugadores autorizados **y oficiales** a participar en la competición y DNI. Los jugadores de categoría inferior tendrán que presentar siempre la relación donde figura que están autorizados a jugar en categoría superior, sin esto no estarán autorizados a inscribirse en acta.

11. JUGADORES PARTICIPANTES

1º.- **INSCRIPCIÓN DE JUGADORES EN ACTA:** Los equipos podrán inscribir en el Acta un máximo 16 de jugadores.

12. ENTRENADORES Y OFICIALES DE LOS EQUIPOS

Según lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones vigente.

13 DISPOSICIÓN FINAL

Todos los casos no previstos en estas Bases serán resueltos aplicando las normas de superior categoría que les correspondan determinadas por los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario de la RFEBM vigentes.